

Venezuela y el Acuerdo de París: lo que acordamos, lo que necesitamos



El Acuerdo de París y la Sociedad Civil de Venezuela: Retos y desafíos

Alejandro Álvarez Iragorry

9 de febrero de 2017



Comencemos mirando el
Acuerdo de París desde la
sociedad civil

El Acuerdo de París nos convoca a todos



El cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos... (Preámbulo)



Teniendo presente la importancia del **compromiso de todos los niveles de gobierno y de los diversos actores**, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático... (Preámbulo)



Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización **y participación del público** y el acceso público a la información sobre el cambio climático ...(Artículo 12)

SIGUE 

El Acuerdo de París nos convoca a todos (2)

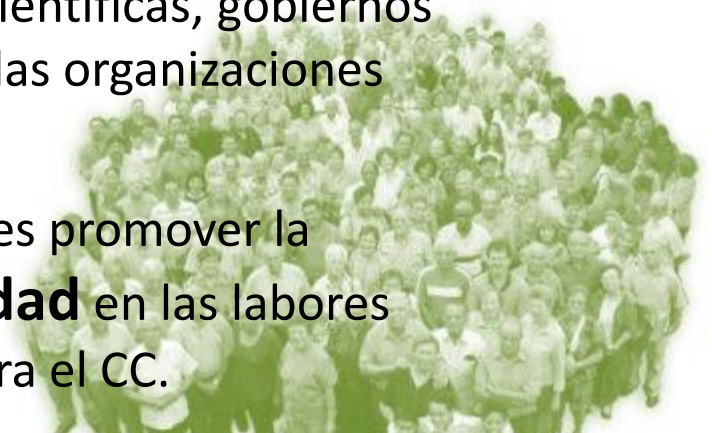


La labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las cuestiones de género y **sea participativo** y del todo transparente, **tomando en consideración a los grupos, comunidades y** ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso. (Artículo 7.5)



Por ello el **Acuerdo de París** no es un asunto únicamente de gobiernos nacionales

- Convoca a **toda la humanidad** a participar en las acciones para hacerle frente
 - **Incorpora a otros actores** tales como la sociedad civil, empresas, instituciones científicas, gobiernos regionales y locales, así como las organizaciones internacionales
 - Exige a los gobiernos nacionales promover la **participación de la sociedad** en las labores relacionadas con la lucha contra el CC.
- Por lo tanto, el cambio climático es un problema que nos **incorpora y compromete a todos**





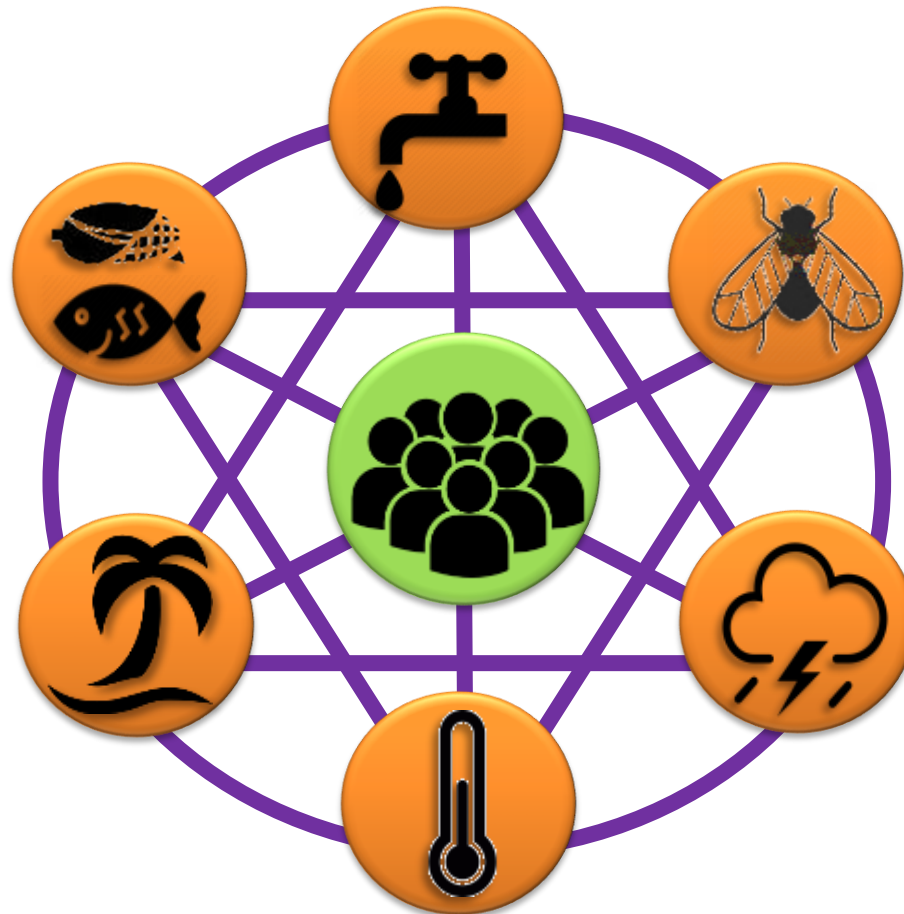
**Y qué tiene que ver el cambio
climático con la sociedad**

El Acuerdo de París es un avance importante, pero **no soluciona el problema:**

Aunque se pudiera frenar las emisiones de gases de efecto invernadero, los efectos del CC:

- Seguirán afectando negativamente la vida de **muchas personas por largos períodos de tiempo**
 - Van a perjudicar principalmente a los **países más vulnerables y en ellos a las personas más desprotegidas**
 - Van a menoscabar los **derechos a la vida, al desarrollo y a la protección de todos las personas**
- **Por lo tanto, el CC nos concierne de manera directa y debemos actuar en nuestra defensa**

De cuáles maneras el cambio climático **afectará a las personas**



Venezuela es **muy vulnerable** a los efectos del cambio climático

- Se prevé que Venezuela sufra de manera importante todos los **efectos mencionados**
- Algunos **ya están afectando** al país y las consecuencias posibles pueden llegar a ser graves
- Venezuela **no se está preparando** para afrontar los retos relacionados con el cambio climático

Las principales **vulnerabilidades** del país

- Zonas de alto riesgo
- Grave déficit de agua
- Alta deforestación
- Costas muy pobladas
- Baja seguridad alimentaria
- Enfermedades infecto-contagiosas endémicas

- Altos niveles de pobreza y desigualdad
- Insuficiente producción de alimentos
- Déficit educativo
- Deterioro de los indicadores de salud
- Ciudades no sustentables

¿Está el Estado venezolano **obligado a proteger** a la población frente al CC?

Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas (1992) Ley Aprobatoria (1994)

las Partes deberán formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales (...) que contengan (...) medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático

Acuerdo de París (2015) Ley Aprobatoria (2015)

Cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes...

SIGUE 

Obligaciones del Estado en materia de **adaptación** al cambio climático (2)

Constitución Nacional (1999)

- Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado... frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas... y el disfrute de sus derechos... (Artículo 55)

Otras normas y políticas nacionales

- Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (2009) Título VII 1ra.
- Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 (“Plan de la Patria”)
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2016-2019

¿Se han **cumplido** con estas obligaciones?

El gobierno **no informa sobre el avance de las políticas públicas** en materia de CC

INEFICACIA **pero** EXCLUSIÓN

Dice que **está realizando muchas actividades** en materia de adaptación al cambio climático

pero PARÁLISIS

No informa si estas actividades se van a articular en un **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático**

pero

Por lo tanto, resulta urgente que **la sociedad civil se active**

Por nuestros derechos

A la vida

Al desarrollo

A ser protegidos

A participar



Y cuál es el papel de la
sociedad civil

Los **ámbitos de acción** de la sociedad civil



Qué relación tienen los **derechos humanos** con el cambio climático

Los efectos del cambio climático afectarán el disfrute y accesibilidad a condiciones de vida humana que son derechos humanos

DDHH afectados por el cambio climático

- Vida
- Agua potable y el saneamiento
- Salud
- Alimentación
- Vivienda
- Seguridad
- Territorio y a no ser desplazados
- Alimentación
- Paz

Temas clave para la **sociedad civil** en el contexto del CC

MITIGACIÓN



ADAPTACIÓN



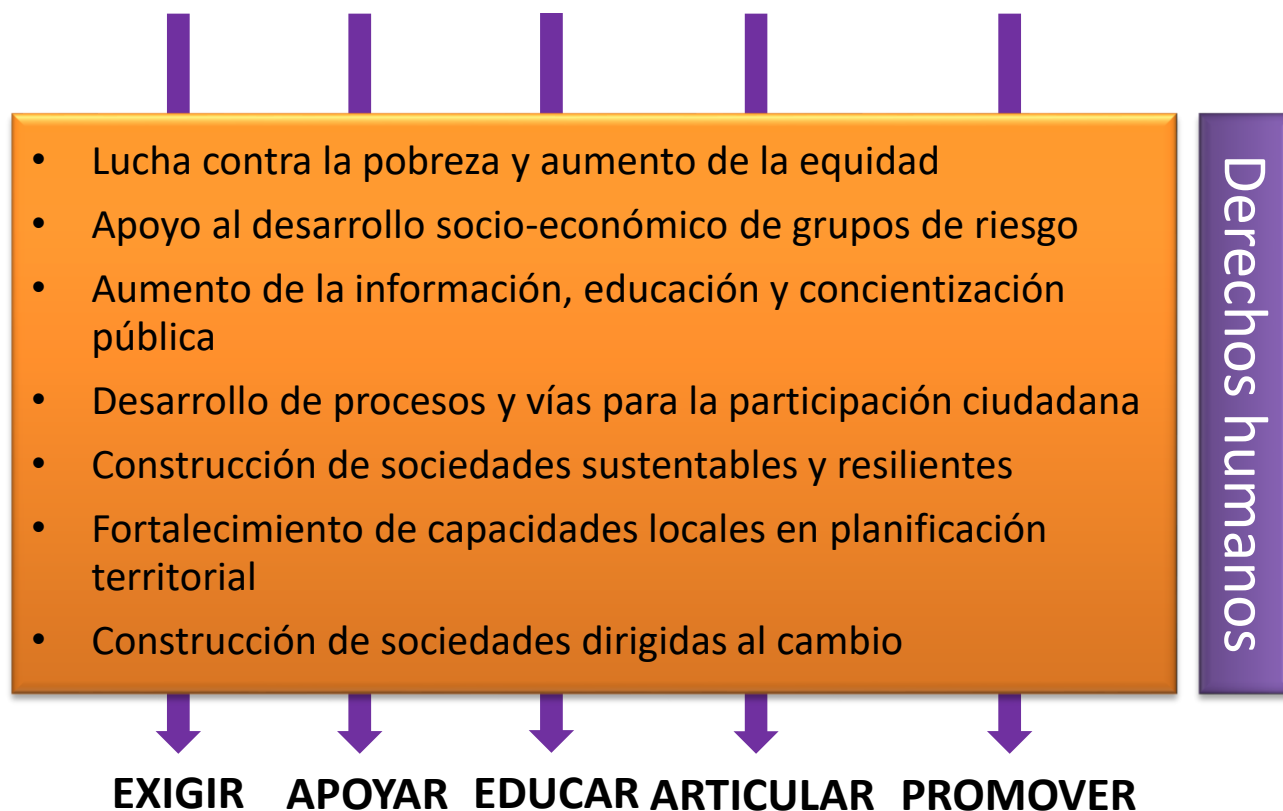
- Política energética / petrolera / minera
- Gestión forestal
- Gestión de desechos sólidos
- Ordenamiento territorial y gestión marino costera

- Producción alimenticia
- Gestión del agua
- Gestión de riesgos
- Ordenamiento costero
- Gestión de la biodiversidad
- Gestión sustentable de las ciudades

Derechos humanos

EXIGIR APOYAR EDUCAR ARTICULAR PROMOVER

También habrá que incidir en las siguientes **variables sociales**



Lo anterior también quiere decir que...

La acción climática es principalmente la lucha contra la destrucción ambiental, la pobreza, el hambre y la defensa de los derechos ambientales de los ciudadanos

Por lo tanto, la lucha contra el cambio climático no es un tema secundario ni postergable y su tiempo es ahora



**Y hacia dónde nos
estamos dirigiendo**

Qué estamos haciendo (un inventario incompleto)

- **Concientizando a la población** sobre el cambio climático, sus efectos y su relación con los DDHH
- **Apoyando y promoviendo** proyectos locales de mitigación y disminución de la vulnerabilidad ante el cambio climático
- **Articulándonos** con otros actores sociales para apoyar el desarrollo de conocimiento, la integración del CC en diferentes agendas, la acción legislativa y el mutuo fortalecimiento
- **Conectándonos** con el movimiento climático global
- **Realizando acciones de exigibilidad** de los derechos climáticos de los ciudadanos

Temas de interés para las organizaciones de la sociedad civil

- Fortalecer las capacidades de la sociedad civil para **incidir sobre las políticas públicas** y exigir su derecho a participar.
- Promover el desarrollo de planes, mecanismos y acciones de **adaptación al cambio climático**.
- Generar conciencia y acción climática en la ciudadanía a través de **procesos educativos y de comunicación efectivos**

¿Vale la pena? ¿No hay otros temas más importantes?

- Es una obligación legal y ética
- Es una necesidad frente al enorme costo de no hacer nada
- Es imprescindible para luchar contra la pobreza y el hambre
- Es una oportunidad para construir una sociedad responsable y sustentable
- Es una acción necesaria para rechazar la normalización de lo excepcional y el mal
- **Es una acción que promueve el rescate de la democracia**

Es preciso hacer mucho más



(lo que necesitamos)

Muchas gracias



Cambio Climático, Ambiente y
Derechos Humanos

coalicion.clima21@gmail.com

